



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

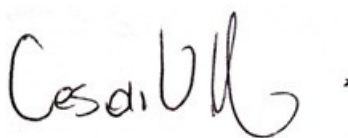
RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01571 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PROTECCIÓN S.A contra CLOUD SF S.A.S, se tiene que el abogado DIEGO RAMÍREZ TORRES, presenta constancias de encontrarse obrando en calidad de curadora Ad-Litem en al menos cinco procesos diferentes. Por lo tanto, se acepta la excusa presentada.

En consecuencia, se designa como nuevo curador Ad-Litem de la ejecutada CLOUD SF S.A.S al abogado DAVID ANDRES RESTREPO VALDERRAMA identificado con C.C 1.017.234.362 y T.P 341.337 del C. S. de la J. quien se localiza en el correo electrónico seguridadsocial1403@hotmail.com

Conforme el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, por secretaría comuníquese el respectivo nombramiento, haciendo la advertencia que señala el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

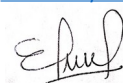
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR ANDRES VILLA VELÁSQUEZ

JUEZ (E)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 217, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria